



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°/69 -2011-OSINFOR

Lima, 07 SET. 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre de 2009, ha sido aprobado el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR.

Que, con la finalidad de lograr los objetivos, políticas y lineamientos de gestión, es necesario encargar al funcionario de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR, para el desempeño de las funciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR.

Que, mediante el literal 7 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, se recoge el principio del mérito y capacidad, por el cual el ingreso, la permanencia y las mejoras remunerativas de condiciones de trabajo y ascensos en el empleo público se fundamentan en el mérito y capacidad de los postulantes y del personal de la administración pública.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 170-2010-OSINFOR de fecha 27 de setiembre de 2010 se encargó al señor Francisco Palomino García las funciones de Jefe del Gabinete de Asesores de la Alta Dirección del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre –OSINFOR;

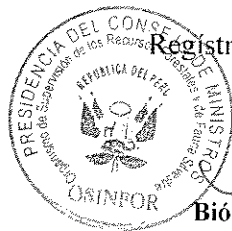
Que, estando a las funciones que establece el inciso 9.9 del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Encargar, a partir de la fecha, al señor **FRANCISCO PALOMINO GARCIA**, Jefe del Gabinete de Asesores de la Alta Dirección, las funciones de Director de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre –OSINFOR.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Administración, de Planeamiento y Presupuesto y a la Sub Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Biól. Richard E. Bustamante M.
Presidente Ejecutivo

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales
y Fauna Silvestre-OSINFOR

